• Antecap

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION TREINTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (GE-AL-31-2023). En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de junio de dos mil veintitrés. NOSOTROS: Por una parte, DENNIS IVÁN RODAS ANZUETO, de cincuenta años de edad, soltero, Economista, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos veintinueve espacio treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve espacio cero novecientos uno (2529 34989 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número guince (15), de fecha quince de julio de dos mil veinte; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número veintiuno guion dos mil veinte (21-2020), extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, BYRON ALBERTO ROSALES AMADO, de sesenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Mecánico Industrial, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI). Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos ochenta espacio once mil quinientos sesenta y nueve espacio cero ciento uno (2380 11569 0101). extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil









"INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número doscientos treinta y dos mil ochocientos nueve (232809), folio quinientos cuarenta y ocho (548), libro ciento noventa y cuatro (194) de Empresas Mercantiles; en lo sucesivo denominado "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES"; señalo como lugar para recibir notificaciones en la dieciséis (16) avenida veintiocho guion cuarenta y siete (28-47), Las Charcas, zona once (11), de esta ciudad. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), cuyo objeto es la compraventa e instalación de maquinaria y equipo para talleres y laboratorios de la especialidad de mecánica automotriz para diferentes Centros de Capacitación de la Institución; Número de Operación Guatecompras diecinueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete (NOG 19166427); Acta número SC guion catorce guion dos mil veintitrés (SC-14-2023), de recepción y apertura de plicas, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés; Acta número SC guion veinticinco guion dos mil veintitrés (SC-25-2023), de calificación y adjudicación de ofertas, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil



Hoja No. 2 Contrato No. GE-AL-31-2023

veintitrés guion diecinueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete guion dos millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta y dos (LIC-2023-19166427-2476932), código de autenticidad C tres millones novecientos tres mil treinta y dos (C3903032), de fecha once de abril de dos mil veintitrés; oferta de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", de fecha doce de abril de dos mil veintitrés; Certificación del punto Cuarto del Acta número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023), de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés y aprobada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés; y Providencia número SS guion ciento ochenta y cuatro guion dos mil veintitrés (SS-184-2023), de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" vende al "INTECAP" lo siguiente: tres (3) alineadoras automotrices, marca Steier Europe, modelo CA tres D (CA3D), origen Austria, fabricación China, con las siguientes características: base de datos para vehículos americanos, asiáticos y europeos de los modelos hasta dos mil veintitrés (2023), marcas comerciales de agencia y rodados en Guatemala, diámetro de rueda de veintitrés (23) pulgadas, software para vehículos americanos, europeos y asiáticos, tipo de lectura digital, cuatro (4) sensores de rueda con alta definición de imagen y multidimensional, los sensores se comunicarán con el CPU por medio inalámbrico wifi, cuatro (4) cámaras de alta resolución digital que mide la orientación y posición de la tarjeta de alineación, grapas de auto centrado en ruedas de hasta veintitrés (23) pulgadas de ring (diámetro), elimina la compensación de cada rueda, pantalla LCD de cuarenta y





dos (42) pulgadas, software de alineación con acceso de actualización de dos (2) años sin costo, licencia, accesorios de sensores, sujetador de timón, depresor de pedal de freno y extensiones de grapa, incluye: computadora Dell con procesador Core i siete (i7), octava generación, memoria RAM de ocho (8) GB y disco duro de un (1) TB, sistema operativo Windows diez (10), teclado. mouse, impresora de invección a tinta a color, puente elevador electrohidráulico tipo tijera con capacidad de carga doce mil (12,000) libras, elevador central con capacidad de carga de seis mil (6,000) libras, alimentación doscientos veinte (220) VCA, trifásica diagonal sesenta (60) hertz, tornamesa para ruedas delanteras original, fundas de protección para sensores, monitor y CPU y todos los accesorios completos para su funcionamiento; con precio unitario de doscientos mil quetzales (Q200,000.00) y precio total de seiscientos mil quetzales (Q600,000.00); tres (3) analizadores de gases, marca Biobase. modelo BK EA quinientos (BK EA500), origen y fabricación China, con las siguientes características: para medir y diagnosticar la concentración de emisión de gases de automóviles, mide HC,CO,CO2,O2,NOx, alimentación eléctrica doscientos veinte (220) VAC, cincuenta diagonal sesenta hertz (50/60Hz), tipo portátil con impresora, pantalla digital, sonda de temperatura, rango de temperatura cero a cuarenta grados C (0°C~40°C), auto purgado y contador rpm, incluye kit básico de repuestos para mantenimiento y recalibración, manual para uso y mantenimiento; con precio unitario de veinticinco mil quetzales (Q25,000.00) y precio total de setenta y cinco mil quetzales (Q75.000.00); una (1) cabina de pintura, marca Riello y Steier Europe, modelo RIST, origen Italia/Austria, fabricación China, con las siguientes características: dimensiones exteriores de tres punto veinticinco (3.25) metros de alto, cuatro punto cero cinco

Antecap

Hoja No. 3 Contrato No. GE-AL-31-2023

(4.05) metros de ancho, y largo de seis punto ochenta y cinco (6.85) metros, caudal de aire de veintisiete mil (27000) metros cúbicos/hora, motor de diez (10) HP y potencia térmica de ciento ochenta mil (180000) kcal/h, dos (2) turbinas (una de inyección y una de extracción) de diez (10) HP cada una, funcionamiento del sistema de calentamiento con diésel, incluye depósito de metal para combustible instalado, temperaturas de secado de sesenta a ochenta grados centígrados (60°C a 80°C), incluye puerta de servicio y puerta de entrada de vehículos, estructura de acero plastificada, vidrios para ventanas dúplex, instalados en el costado, sistema de filtros para techo y piso, pre filtro tipo bolsa con certificación ISO nueve mil uno dos puntos dos mil (ISO 9001:2000), iluminación led en el interior superior de la cabina, instalación trifásica doscientos veinte VAC diagonal sesenta hertz (220VAC/60Hz), incluye seis (6) pistolas HVLP con regulador digital en el cuerpo de la pistola: dos (2) unidades con boquilla uno punto ocho (1.8), dos (2) unidades con boquilla uno punto tres (1.3) 🕅 dos (2) unidades con boquilla uno punto cuatro (1.4), compresor de tornillo de cinco (5) HP con tanque de ciento veinte (120) galones, alimentación doscientos veinte VAC diagonal sesenta hertz (220VAC/60Hz), con secador de aire por absorción instalado con la cabina, obra civil, conexiones eléctricas, conductos de extracción de gases y acabados finales al cien por ciento, manuales de operación y mantenimiento de cabina y compresor, plan de mantenimiento de cabina y compresor, cuatro (4) juegos de equipos de protección personal para pintar en cabina (traje para pintor, lentes de seguridad industrial, mascarilla con filtros intercambiables de carbón activado y guantes de poliamida); con precio total de trescientos setenta y cinco mil quetzales (Q375,000.00); tres (3) fuentes de poder regulada, marca MCP, modelo M diez guion QS tres mil treinta (M10-







QS3030), origen y fabricación China, con las siguientes características: corriente nominal de treinta (30) amperios, indicador de voltaje y corriente en doble pantalla digital para voltios y amperios, protección con fusible de ocho (8) amperios, salida de voltaje de cero a treinta (0 a 30) voltios corriente continua, tensión de ciento diez a ciento veintisiete VAC (110~127VAC) para uso en laboratorio y circuitos experimentales; incluye cables de medición, manual de uso y mantenimiento; con precio unitario de siete mil ochocientos quetzales (Q7,800.00) y precio total de veintitrés mil cuatrocientos quetzales (Q23,400.00); un (1) módulo para autotrónica, marca De Lorenzo, modelo Autotrónica, origen y fabricación Italia, con las siguientes características: alimentación de ciento veinte VAC diagonal sesenta hertz (120VAC/60Hz) y módulo de actuadores del sistema de inyección electrónica del motor, módulo de sensores, módulo de oxígeno o sonda lambda, módulo de sensores del motor, módulo de red multiplexada, módulo de circuitos eléctricos básicos, módulo de sistema de encendido del motor, software interactivo para cada uno de los módulos y base para insertar módulos. COMPONENTES: a) Computadora: marca HP PRO DESK cuatrocientos (400) conectada en red inalámbrica, Windows diez (10) profesional, sesenta y cuatro (64) bit en español, Intel Core i siete guion diez mil setecientos (i7-10700) décima generación, rango de dos punto nueve (2.9) a cuatro punto ocho (4.8) GHz con frecuencia turbo, ocho (8) núcleos, un (1) disco duro de un (1) TB, con monitor de veintitrés (23) pulgadas LED, unidad DVD+/RW, un (1) teclado en español y un (1) mouse óptico scroll; b) UPS y red inalámbrica para conectar las seis (6) estaciones de alumnos y la estación del profesor; c) Base de alimentación de módulos y medición: marca DeLorenzo. modelo DL tres mil ciento cincuenta y cinco AL tres (DL3155AL3), con



Hoja No. 4 Contrato No. GE-AL-31-2023

instrumentación virtual: multímetro, generador de funciones, osciloscopio digital, generador de señales digitales, analizador de ondas lógicas, con interfaz para conexión a la PC, regulación de tensión y protección de sobretensión de corto circuito, alimentación ciento veinte (120) VAC, conectividad USB, bluetooth. Función de la base: se insertan los módulos de estudio (tarjetas) y se conecta a la PC. d) Módulos de estudio: cada módulo tiene su propio software y su guía para el estudiante y guía para el profesor, teoría, prácticas y evaluación para poder pasar al siguiente tema del módulo; incluye los siguientes módulos: 1) DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero uno (DL3155A01): Módulo de circuitos eléctricos básicos, incluye el estudio de los circuitos de lámparas, relé, sensores térmicos, señalización acústica y mando de arranque de motor: 2) DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero dos G (DL3155A02G): Módulo de sistema de encendido del motor, incluye el estudio del encendido con efecto Hall, óptico, inductivo y sistemas de encendido sin distribuidor; 3) DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero tres G (DL3155A03G): Módulo de red Multiplexada: protocolo CAN BUS y aplicaciones en sensores y actuadores; 4) DL tres mil ciento cincuenta v cinco A cero cinco G (DL3155A05G): Módulo de sensores del motor para el estudio de sensores de temperatura del aire, sensor de masa del aire y sensores de temperatura de coeficiente negativo y coeficiente positivo (NTC y PTC), sensor de presión absoluta del múltiple de admisión (MAP), de golpeteo y de la posición de la mariposa de aceleración. DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero cinco G guion S (DL3155A05G-S): Sensores reales del motor: 5) DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero seis G (DL3155A06G): Módulo de sensores de oxigeno o sonda Lambda: sensores de circonio y titanio DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero seis G guion S (DL3155A06G-S) Sensor lambda real:









6) DL tres mil ciento cincuenta y cinco A cero siete G (DL3155A07G): Módulo de actuadores del sistema de inyección electrónica del motor incluye: válvula de recirculación de los gases de escape (EGR), válvula de ralentí con motor paso a paso, invector para motor de gasolina e invector para motor diésel tres mil ciento cincuenta y cinco A cero siete G guion S (3155A07G-S), actuadores reales. Todos los módulos incluyen puntos de medición de los componentes electrónicos, cables y conectores necesarios para el adecuado funcionamiento del laboratorio, software interactivo CAI en español: incluye todos los discos de software para cada uno de los módulos, el disco de software de administración para que el instructor administre el sistema, lo controle y realice el registro de avance de cada uno de los estudiantes, permite que el instructor ingrese fallas desde la estación del instructor y también el instructor podrá ingresar fallas directas en cada uno de los módulos de forma manual, incluye manual de operación, quía para el estudiante y quía para el profesor para realizar prácticas programadas; con precio total de setecientos treinta y cinco mil quetzales (Q735,000.00); tres (3) motores operativos de gasolina, marca Toyota, modelo M veinte C (M20C), origen Japón, país de fabricación China, con las siguientes características: entrenador de motor de gasolina, marca Toyota dos punto cero L (2.0L), cuatro (4) cilindros en línea, DOHC, caja automática, encendido electrónico, sistema electrónico de la inyección de combustible, dieciséis (16) válvulas, modelo dos mil veintidós (2022) completamente nuevo, sistema de escape completo, convertidor catalítico, sistema de carga y arrangue, refrigeración del motor, batería, sistema de alimentación del aire, control de aceleración, panel de control con rpm, nivel de combustible, temperatura del refrigerante del motor, carga eléctrica, señal de revisar motor. Interruptor de

Åntecap

Hoja No. 5 Contrato No. GE-AL-31-2023

encendido con llave (se entregarán dos llaves), transmisión automática CVT, con manómetros para visualizar la presión hidráulica, el entrenador se entregará montado en estructura de metal robusta, con ruedas de material resistente, con bloqueo, incluye: Panel FXB guion A cero tres mil once (FXB-A03011) para medición de sensores y actuadores en tiempo real, con diagrama de cableado eléctrico desde la ECU, con conectores tipo banana para medición, sistema inteligente de introducción de fallas con software, inalámbrico con tablet para práctica de diagnóstico a realizar por los estudiantes y el instructor, conector OBD2, tanque de combustible de cinco (5) galones, con tapón con llave y unidad emisora de señal de nivel de combustible, para visualización en panel de control. La transmisión automática (CVT) posee conectores para medir la presión hidráulica, incluye un kit para medir presión, manual didáctico para estudiante y profesor, en español, con especificaciones técnicas del sistema EFI del fabricante, manual de usuario y mantenimiento en español; con precio unitario de doscientos setenta y cinco mil quetzales (Q275,000.00) y precio total de ochocientos veinticinco mil quetzales (Q825,000.00); cuatro (4) motores operativos diésel, marca Isuzu, modelo JX cuatro D (JX4D), origen Japón, fabricación China, con las siguientes características: entrenador de motor diésel riel común marca Isuzu dos punto cinco T (2.5T), cuatro (4) cilindros, cuatro (4) tiempos, dos mil cuatrocientos (2,400) cc, inyección directa, riel común, transmisión mecánica de cinco (5) velocidades y retroceso, modelo dos mil veintidós (2022), montado en estructura de metal robusta, con rodos resistentes y panel de control, motor nuevo, de combustión interna a diésel, cuatro (4) cilindros en línea, con sistema de escape completo, convertidor catalítico, SCR (selective catalytic reductor) sistema de carga y arranque, sistema de







refrigeración del motor, batería, sistema de alimentación de aire, sistema electrónico de inyección de combustible tipo riel común, control de aceleración, panel de control con RPM, nivel de combustible, temperatura del motor, carga eléctrica, señal de revisar motor, interruptor de encendido con llave, se entregarán dos llaves, tablero FXB guion A dieciocho mil seis (FXB-A18006) para medición de sensores y actuadores en tiempo real, con ECU instalada y diagrama de cableado con conectores de prueba, tipo banana, para medición de señal, sistema electrónico de inserción de fallas mediante dispositivo inalámbrico tablet PC, para realizar prácticas de diagnóstico por profesor y alumnos. conector de diagnóstico OBDII, tanque de combustible de cinco (5) galones, con tapón con llave, y unidad emisora de señal del nivel de combustible para visualizar en panel de control, incluye manual didáctico para estudiante y profesor en español, manual de especificaciones técnicas del sistema de inyección del fabricante, manual de usuario y mantenimiento en español; con precio unitario de doscientos setenta y cinco mil quetzales (Q275,000.00) y precio total de un millón cien mil quetzales (Q1,100.000.00); dos (2) motores operativos híbridos para entrenamiento, marca Toyota, modelo Corolla Híbrido dos mil veintidos (2022), origen Japón, fabricación China, con las siguientes características: vehículo entrenador didáctico completo de gasolina y electricidad (Híbrido), fabricado en dos mil veintidós (2022), cilindraje de mil ochocientos (1800) cc, nuevo, cuatro (4) cilindros, combustible gasolina, sistema de invección electrónica, tecnología gasolina y eléctrico, tensión eléctrica de seiscientos (600) V y motor eléctrico, motor de gasolina de noventa y seis (96) HP @ cinco mil doscientos (5,200) rpm, sistema de inyección electrónica, sistema de ignición directa, tecnología híbrida, (gasolina y eléctrica), potencia

Antecap

Hoja No. 6 Contrato No. GE-AL-31-2023

total de motor de combustión interna, motor eléctrico, generador y baterías: ciento veintiún (121) HP, motor eléctrico MG uno (MG1) (síncrono con imanes permanentes, setenta y uno (71) HP), voltaje máximo del motor eléctrico seiscientos (600) V, batería híbrida Nickel-hidruro metálico (Ni-Mh) doscientos uno punto seis V, seis punto cinco A guion h (201.6 V, 6.5A-h), caja de velocidades automática E-CVT con engranajes planetarios, sistema de escape completo, convertidor catalítico; sistema de carga y arranque, sistema de refrigeración del motor, sistema de suministro de aire, acumulador, batería, relay, fusibles, interruptor principal de alimentación; dos (2) llaves de encendido. sistema de alimentación de aire, pedal de aceleración, panel de instrumentos original con todas las señales originales del vehículo funcionando al cien por ciento (100%), tablero externo para medición de sensores y actuadores en tiempo real, con diagrama de cableado eléctrico y conectores para mediciones, estará equipado con sistema inalámbrico (Wireless) para insertar y eliminar fallas mediante Tablet PC, conector de diagnóstico, depósito de combustible con tapón de combustible y unidad emisora de señal de nivel de combustible para visualizarse en panel de instrumentos, incluye escáner inalámbrico marca Launch X cuatrocientos treinta y uno V más (X431V+) para diagnóstico de fallas de motor, transmisión, sistema eléctrico, frenos, etc., con base de datos del vehículo para diagnóstico de vehículo, multímetro automotriz marca Innova, modelo tres mil trescientos cuarenta (3340) con protectores de goma, lectura rpm, prueba alternador, temperatura, medición de voltaje y corriente, diodos; kit de protección personal formado por un par de guantes cat cero cero setecientos cincuenta VDC (00 750VDC), guantes de cuero, gafas contra impactos y manta de protección dieléctrica el vehículo didáctico tendrá todos sus componentes







originales, motor de combustión interna, motor eléctrico, transmisión y todos los sistemas originales del vehículo y funcionarán correctamente, se podrá arrancar, hacer mediciones con el escáner, se conectará al tablero externo y se podrán hacer mediciones en tiempo real en los diferentes puntos del tablero, podrá operarse el vehículo y conducirse, el vehículo tendrá chasis original y carrocería original, la cual tendrá cortes para fines didácticos mostrando los elementos que permitan los diferentes cortes, corte en batería híbrida, inversor de corriente, módulos electrónicos, los cortes se cubrirán con acrílico y se asegurará que los bordes de dichos cortes no constituyan peligro para los usuarios, incluye funda de protección para el auto y el panel, manual de especificaciones técnicas del motor, sistema eléctrico y electrónico, en español, manual de prácticas e inserción de fallas; con precio unitario de quinientos cincuenta mil quetzales (Q550,000.00) y precio total de un millón cien mil quetzales (Q1,100.000.00); dos (2) paneles de sistemas de inyección electrónica efi, marca FXB, modelo FXB guion A quince mil nueve (FXB - A15009), origen y fabricación China, con las siguientes características: panel de inyección electrónica a gasolina multipunto, basado en automóvil marca Toyota Corolla uno punto dos T (1.2T), modelo dos mil veintidós (2022), para el estudio de la inyección a diferentes cargas, temperaturas y diferentes velocidades, función de MAF sensor y sensor de oxígeno, medición del tiempo de inyección con osciloscopio y taquímetro, relación apertura del inyector-volumen inyectado, relación de temperaturavolumen de inyección, medición de señales de actuación del inyector, conmutador de válvula del sensor, estudio con osciloscopio, posición de válvula, panel, con marco de metal con rodos de alta resistencia y freno para fijación del panel, con panel de control, diagrama eléctrico en el panel con rótulos en



Hoja No. 7 Contrato No. GE-AL-31-2023

español, unidad de control ECU con CAN BUS interruptor de encendido con llave, (2 llaves), toma de diagnóstico OBDII, alimentación eléctrica doscientos veinte VAC (220VAC), sesenta (60) Hz, con componentes reales y nuevos, con efecto real de invección electrónica a gasolina, tablero de instrumentos, depósito de combustible, bomba de gasolina, relé de la bomba, bujías de encendido. inyectores de gasolina, boquilla del inyector, sensor de posición del cigüeñal y rueda de señal, ventilador para suministro de aire, indicador del flujo de combustible, sensor de oxígeno, ajuste de velocidad del motor, sistema inteligente de inserción de fallas inalámbrico con software instalado, tablet inalámbrica, con dispositivo indicador de funcionamiento, tablero de instrumentos, diagrama eléctrico en panel con puntos de medición y terminales de toma de datos en la unidad de control electrónico ECU para medir sensor y actuador del panel, ECU instalada en el panel, interruptor de encendido, se incluyen dos (2) llaves, conector para diagnóstico OBDII, sensores del motor de combustión interna a gasolina, manómetros para medir presión y flujo de combustible, simulador del sensor de temperatura del motor y dispositivo de presentación de datos de temperatura, terminales de conexión tipo banana correspondiente a la ECU, generador de señal de velocidad, ECU puede combinarse a CAN-BUS, terminales de medición para cada sensor y actuador, circuito de suministro de combustible, circuito de alimentación de aire, circuito de encendido, sensor de RPM, sensor de la posición del eje de levas del motor. indicador del número de revoluciones del eje del cigüeñal del motor, sensor de temperatura de refrigerante, sonda lambda, lámpara de falla en el tablero, efecto real de inyección electrónica de gasolina, se pueden realizar experimentos tiempo de inyección, corte de combustible durante la fase de desaceleración,







limitador de velocidad máxima, luz de falla en el tablero, tablet y software para inserción de fallas instalado en la tablet con comunicación vía wifi entre panel y tablet PC, scanner tipo inalámbrico Launch X guion cuatrocientos treinta y uno V (X-431V) para autos de gasolina, con software instalado, voltaje de operación del panel: doce VDC (12VDC), suministrados por la fuente de alimentación interna, con protección de sobre tensión y corto circuito, funda de protección, manuales técnicos con especificaciones técnicas del sistema EFI del fabricante, manual de usuario y mantenimiento, en español e inglés, manual didáctico; con precio unitario de ciento sesenta y cinco mil quetzales (Q165,000.00) y precio total de trescientos treinta mil quetzales (Q330,000.00); y un (1) sistema de extracción de gases para vehículos, marca Steier Europe, modelo GEVH, origen Austria, fabricación China, con las siguientes características: extractor con motor eléctrico trifásico de siete punto cinco (7.5) hp, alimentación de doscientos veinte guion doscientos cuarenta VAC diagonal sesenta hertz (220-240VAC/60Hz), con seis (6) ductos flexibles para la extracción de los gases, filtros para extracción de gases automotriz diésel y gasolina, instalados, seis tomas o puestos corredizos para vehículos livianos, sistema de riel centralizado suspendido aéreo en toda la distribución, seis unidades de carrete retráctil con manguera de goma con espirales anti aplastamientos de cien (100) mm de diámetro y siete punto cinco (7.5) metros de longitud cada una, con tope para alcance del usuario, boquerel de goma con toma y pinza grip de bloqueo manual. riel o carril en toda la distribución, extractor o aspirador con bocas de entrada v salida con sistema de arranque y paro para la extracción de los gases, instalación eléctrica individual completa con protección, incluye un kit de filtros para mantenimiento, se entregará: gabinete instalado con motor, extractor de



Hoja No. 8 Contrato No. GE-AL-31-2023

gas y filtros instalados, así como riel o carril centralizado, seis (6) carretes retráctil instalados con manguera y todo lo necesario para que funcione; con precio total de trescientos veinticinco mil quetzales (Q325,000.00). Todos los equipos además de las especificaciones descritas, deben cumplir con las indicadas en la oferta de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES".

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que asciende la compra de los equipos detallados, en la cláusula segunda del presente contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q5,488,400.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los equipos han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a las partidas presupuestarias números dos mil veintitrés guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero guion cero ciento uno guion trescientos doce (2023-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-312); dos mil veintitrés guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veinticuatro (2023-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-324), y dos mil veintitrés guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero





uno guion cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintinueve (2023-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-329), todas de Administración Institucional, Gerencia, y/o en la que en el futuro corresponda. Se podrán hacer pagos parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes que tengan el mismo o similar plazo de entrega.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" se compromete a entregar, instalar (cuando así se requiera) y dejar funcionando al cien por ciento (100%) los equipos descritos en la cláusula segunda de este contrato de la siguiente forma: en Bodega General del "INTECAP", ubicada en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30), Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7), de esta ciudad, tres (3) fuentes de poder regulada; en el Centro de Capacitación Guatemala Dos, ubicado en la treinta y cuatro (34) avenida y once (11) calle final, Colonia Justo Rufino Barrios, zona veintiuno (21), de esta ciudad, un (1) analizador de gases, un (1) motor operativo de gasolina, y un (1) motor operativo diésel; en el Centro de Capacitación Santa Lucía Cotzumalguapa. ubicado en kilómetro noventa y tres (93), carretera CA guion dos (CA-2) a Mazatenango, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un (1) motor operativo híbrido para entrenamiento; en el Centro de Capacitación de Suchitepéquez, ubicado en kilómetro ciento sesenta y tres (163), carretera CA guion dos (CA-2) Pacífico, municipio de Mazatenango. departamento de Suchitepéquez, un (1) panel de sistema de invección electrónica efi; en el Centro de Capacitación Coatepeque, ubicado en kilómetro doscientos veintidós (222), carretera CA-S Pacífico, municipio de Coatepeque;



Hoja No. 9 Contrato No. GE-AL-31-2023

departamento de Quetzaltenango, una (1) alineadora automotriz, un (1) módulo para autotrónica, un (1) motor diésel; y un (1) sistema de extracción de gases para vehículos; en el Centro de Capacitación Chiquimula, ubicado en la sexta (6ta.) calle final, zona cinco (5), municipio y departamento de Chiquimula, una (1) alineadora automotriz, y un (1) motor operativo híbrido para entrenamiento; en el Centro de Capacitación San Marcos, ubicado en el kilómetro doscientos cincuenta y dos (252), Aldea Caxaque, municipio y departamento de San Marcos, un (1) motor operativo de gasolina; en el Centro de Capacitación Sololá, ubicado en el Kilómetro ciento treinta y siete (137) Aldea El Tablón, municipio y departamento de Sololá; un (1) motor operativo de gasolina, y un (1) motor operativo diésel; en el Centro de Capacitación Totonicapán, ubicado en el final de la cuarta (4ta.) calle, zona tres (3), municipio y departamento de Totonicapán, dos (2) analizadores de gases; en el Centro de Capacitación Cobán, ubicado en Diagonal uno (1), cinco guion cincuenta y cuatro (5-54), zona uno (1), municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, una (1) alineadora automotriz; y en el Centro de Capacitación Baja Verapaz, ubicado en Kilómetro ciento cuarenta y cuatro (144) Aldea Los Limones, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, una (1) cabina de pintura, un (1) motor operativo diésel, y un (1) panel de sistema de inyección electrónica efi; en un plazo de sesenta (60) días hábiles. computados a partir del día siguiente de que el "INTECAP" le notifique por escrito, la aprobación del presente contrato. Todos los equipos deberán tener inserta su respectiva identificación de marca, modelo, número de serie y otros, información básica para identificación y operación del mismo y deberá ser totalmente nuevo, sin defectos ni fallas en sus componentes eléctricos y/o electrónicos, internos y externos, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y







de conformidad con las bases de licitación y la oferta respectiva.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" como requisito previo para la recepción de los equipos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad de los equipos, comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos.



Hoja No. 10 Contrato No. GE-AL-31-2023

SEXTA: GARANTÍA: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" por su parte ofrece una garantía de treinta y un (31) meses, para los equipos adjudicados; tiempo durante el cual se compromete a reparar o sustituir el equipo si fuera necesario, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que los equipos se mantengan en buen estado de funcionamiento, por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la recepción de los mismos; b) Reparar o sustituir el equipo en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días, computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimento de estas obligaciones.

OCTAVA: INDUCCIÓN: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" dará una inducción para el manejo, operación y mantenimiento para tres (3) analizadores de gases; una (1) cabina de pintura para vehículos; un (1) módulo para autotrónica; tres (3) motores operativos de gasolina; cuatro (4) motores operativos diésel; y cuatro (4) motores operativos híbridos para entrenamiento; en los términos y condiciones establecidos en su oferta y en el numeral tres punto cinco (3.5) de las Bases de Licitación, en coordinación con la Jefatura del Centro y la Unidad de Equipamiento, dentro de los treinta (30) días hábiles





siguientes a la recepción de los equipos adjudicados.

NOVENA: PROHIBICIONES: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, BYRON ALBERTO ROSALES AMADO, declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no soy deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, BYRON ALBERTO ROSALES AMADO, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.



Hoja No. 11 Contrato No. GE-AL-31-2023

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los equipos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" en la entrega de los equipos por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una







multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo. DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" al disponer de los equipos y estar lista para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito. quien nombrará comisión receptora y la liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los equipos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", en caso contrario. se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los bienes. Se podrán hacer entregas parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes. DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Lev.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído integramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos

Antecap

Hoja No. 12 Contrato No. GE-AL-31-2023

legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en doce (12) hojas de papel membretado del "INTECAP".

Dr. Dennis Ivan Rodas Anzueto Gerente

Antecap Medicinalis Ing. Byron Alberto Rosales Amado Propietario

ISG RENERAL

